



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.186

FECHA: 2/11/2023

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2009-00070-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.S., cesionario REINTEGRA S.A.S.	INDUSTRIAS WINTER S.A.S.	1/11/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2022-00728-00	EJECUTIVO	CENTRO COMERCIAL Y CULTURAL DE PEREIRA FIDUCENTRO Y TEATRO MUNICIPAL SANTIAGO LONDOÑO P.H.	JOSE OMAR ZAPATA MARULANDA	1/11/2023	2	AUTO
66001-4003-005-2023-00474-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.		1/11/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2023-00480-00	DESPACHO COMISORIO (COMITENTE Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá)	UNIFIANZA S.A. y OTROS		1/11/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2023-00482-00	EJECUTIVO	DIANA MABELLY VASQUEZ PEREZ		1/11/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2023-01072-00	EJECUTIVO	VALERIA HENAO GARCIA		1/11/2023	1	AUTO
				1/11/2023	2	AUTO
66001-4003-005-2023-00145-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO COOPERAR	GLORIA SERNA VELASQUEZ	1/11/2023	1	AUTO
66001-403-005-2023-00190-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO COOPERAR	MARIA NELLY VARGAS MURCIA	1/11/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2023-00348-00	EJECUTIVO	COODELMAR		1/11/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2023-00421-00	EJECUTIVO	FANNY MILLERLAN TORRES MONTES		1/11/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2023-00422-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL CAÑAVERAL I P.H.		1/11/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2023-00426-00	EJECUTIVO	COOPMUTUAL		1/11/2023	2	AUTO
66001-4003-005-2023-00459-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL CAÑAVERAL I P.H.		1/11/2023	1	AUTO

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **02/11/2023 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

LUCELLY GOMEZ AGUDELO
Secretaria